

LUIS CASTILLON MORA

Profesor de Biomedicina aplicada a la Criminología en el Instituto de Criminología y Escuela de Estudios Penitenciarios de Madrid

La violencia. Perspectivas de aplicación futura en la justicia penal y en criminología

ESTUDIO DE LA VIOLENCIA

Es evidente que la violencia no ha sido suprimida por el progreso. La llamada “contracultura” nace como rechazo a una sociedad, que al alcanzar un alto nivel tecnológico, no ha encontrado aún la simbología adecuada en moral, formas sociales, convivencia, trabajo, autoridad y aún normas sexuales; sólo trata de destruir la existente, que considera coaccionante y alienante. En este sentido lo amorfo, lo zafio, la pornografía, la exaltación del delito, han sustituido al derecho, convertido en letrina el lenguaje y la intimidad sexual en espectáculo. Más de 10.000 años de historia de la humanidad, que creó todo el sistema social actual y sus referencias simbólicas están, en el mundo cultural de Occidente, enfrentados a hombres nuevos que no se reconocen ya en la sociedad heredada. La lucha, a la que se añaden por la facilidad de comunicaciones y el progreso en las técnicas de propaganda, otras culturas, religiones y filosofías no cristianas, muchas de un ocultismo y orientalismo desfasado a veces en sus países de origen, no tiene aún vencedor pero sí se ha producido un aumento mundial de la violencia y criminalidad, en la cual se incluyen todos los tipos ya señalados anteriormente. Otras causas señalaremos más adelante.

Desde 1968 y 1969, hasta hoy se comprueba un aumento de la criminalidad violenta. Se creó por entonces una mitología del joven: droga, separación de ideales, que hoy día parece en retroceso. Pero hay más mitos: el educativo, “cuantas más escuelas menos cárceles”, anunciada por muchos, pero originario de Víctor Hugo, no ha demostrado ser cierto. Sólo ha conseguido hacer criminales más cultos. Las instituciones para jóvenes de un socialismo perfeccionista también han resultado ser un fracaso, porque sólo hemos estudiado la violencia criminal de los individuos, homicidio, violación, etc., pero no la de los grupos como señala muy acertadamente López Rey.

Son los sociólogos los que inician los estudios sobre los grupos juveniles, hippys, estudiantiles, socioeconómicos y sociopolíticos, que ejercen a veces una enorme presión social que llega hasta la violencia y el crimen. Posteriormente se han ocupado de ello los criminólogos, pero hay que reconocer que los sociólogos llevan aún gran ventaja y a los criminólogos les queda aún la gran tarea de descubrir por qué el crimen con violencia o sin ella, va unido siempre a la Historia, a la creación y mantenimiento de los imperios, al triunfo de ciertos ideales y fanatismos.

Completemos estos conceptos. La violencia con fuerza, destrucción, crimen y tortura, es una constante histórica de la Humanidad. De la Prehistoria a la Biblia, de Grecia a Roma, de los Incas y Aztecas a los Conquistadores Españoles, Imperios Coloniales franceses e ingleses y las superpotencias actuales, con su cohorte de satélites, no conocemos ningún caso de sistema, cultural, conquista social o revolución, realizado sin violencia.

En muchos estados y sistemas políticos la criminalidad violenta del poder se usa para mantener la esta-

bilidad política (José M^a Rico 1977).

La reciente historia de la descolonización africana y de la última Guerra Mundial, son un ejemplo brillante. Ha habido que crear la palabra genocidio para definir las matanzas de pueblos y pobladores, tribus y ciudades enteras por todo tipo de contendientes, liberadores y liberados.

A nivel histórico, para todos los que la usan, esta violencia es necesaria. Posiblemente sin ella algunos factores de progreso, libertad, justicia e igualdad no se habrían conseguido, pero en nombre de todo ello y del predominio y supervivencia de Estados y sistemas, se cometen continuamente crímenes.

El terrorismo organizado y mantenido por naciones y sistemas que actúan en la sombra, quizá apoyando sus intereses con hombres mantenedores de ideales utópicos o no, dirige la violencia como en España e Italia en estos momentos y en otros muchos países del mundo, cometiendo crímenes graves y difícilmente explicables.

Lo que sí es cierto es que la criminalidad oficial, semioficial, de la clase supereconómicamente fuerte, dirigentes, grandes empresas y aún quizá la del terrorismo, permanece generalmente impune.

He aquí el gran desafío de hoy a la Criminología y Sociología, el de encontrar e investigar los desórdenes de todo tipo que afligen a los diversos países y sistemas y crear las bases para que estos crímenes sociopolíticos no se produzcan y los cambios sociales e institucionales se realicen con una mayor armonía.

La violencia es cíclica, nunca desaparece totalmente en cualquier lugar del planeta, a veces en el que menos se espera, pero cada cierto número de años, ondas graves de violencia sacuden nuestro mundo.

La Sociedad está afligida por desórdenes de todo tipo, pero el crimen y la violencia existen igual, tanto en los Estados de desarrollo, como en los desarrollados. Cada uno tendrá, en un determinado momento de su Historia, sus propios desajustes de orden cultural, económico y político. Sociedades, pueblos y sistemas se renuevan constantemente. Siempre existirá el deseo del hombre de cambiar unos y otros. No pensamos que sea capaz de realizarlo sin violencia, porque no sólo es una constante histórica, sino hasta hoy, una constante biológica.

De cuando en cuando, en el mundo, un cierto número de estados logran un mayor orden, un acoplamiento más justo, o un equilibrio mayor entre dirigentes y dirigidos, ideales y contraideales, religiones y tabúes, intereses y estructuras del trabajo, del ocio, de la cultura, de la enseñanza, etc. y aparece un mundo menos violento, un ciclo de mayor convivencia, estabilidad y organización. Aún faltan unos años para que este ciclo aparezca. Años más tarde de nuevo habrá violencia. El hombre no puede prever de antemano los descubrimientos y cambios que le desorganizarán "su Sociedad" de nuevo, pero en cualquier lugar de la tierra, en el rincón menos sospechado, siempre habrá muestras de violencia suficiente, como ejemplo de la incapacidad evolutiva, biológica, de cambiar sus estructuras socioeconómicas y políticas en el momento adecuado e igual para todos.

Sólo ahora como ya expresamos, el hombre empieza a entrever la posibilidad de dirigir el cambio de sus propias estructuras psisofísicas.

Detallemos a continuación una serie casi axiomática de ideas que completen los temas que hoy se debaten sobre violencia y criminalidad:

- La estabilidad política y también la inestabilidad de los Estados se produce en las dictaduras y en las democracias.

- La idea de que en las democracias son mayores los delitos comunes que los políticos y a la inversa, aunque con cierta apariencia de realidad, no está científicamente demostrada ni en ninguno de los países de Europa, señalados por su estabilidad y democracia, ni en la U.R.S.S. dictadura estable, donde existen los mismos delitos que en todas partes, incluso el atraco a mano armada.

- No existe una evidencia científica exacta de correlación entre violencia y criminalidad, pero sí con el empleo de la fuerza, intimidación y coacción.

- Tampoco es posible establecer dicha correlación, de un modo científico, con el paro o la prosperidad con el trabajo, emigración y marginados de la emigración.

- En los esfuerzos realizados para salir de la pobreza e inestabilidad social es posible una mayor evidencia.

- No siempre la coacción es violenta o criminal: huelgas, cumplimiento estricto de los reglamentos, resistencia pasiva, etc.

- Otros factores, referidos a la frustración son: familia ausente, niños en soledad - Key children - niños deprivados - maltratados.

- Desconexión culturas de padres e hijos —padre artesano e hijo intelectual— causado por el progreso.

- Desconexión entre la carrera eligida y sus posibilidades finales. Los cambios en el progreso tecnológico hacen posible que algunas licenciaturas ya no sirvan para nada en el momento mismo de acabarlas o el reciclaje constante, anule posiciones ya adquiridas.

- La correlación entre determinadas subculturas y violencia criminal no es tampoco un hecho científicamente demostrado. La correlación existe, evidente-

mente, entre pobreza, miseria, incultura y las socioeconómicamente inferiores, de los suburbios y ciudades de chabolas, algunas inmensas como las ciudades malditas “perdidas” de Méjico capital y aún entre las más modestas de Madrid, Barcelona y otras en España y aún en U.S.A., fenómeno muy estudiado por los Criminólogos. Pero aunque hay verdaderas subculturas, sobre todo en violencia de sangre (Wolfgang y Ferracuti), entre algunos grupos humanos, no es posible a nuestro juicio, generalizar el concepto subcultural a todas las “ciudades de hoja de lata”, construídas en todas las ciudades del mundo que si bien poseen menos elementos y comodidades a través de los medios de información y de trabajo, pertenecen al núcleo cultural de la ciudad que los alberga.

Si así fuese, la conocida criminalidad de las clases fuertes económicamente, siempre mejor librada de la justicia, por mejores medios de defensa y apoyos en las esferas del dominio social, sobre todo la criminalidad económica, habría de considerarse también objeto de una subcultura: la del poder político y económico como moral justificativa de coacción y violencia.

- Se considera que el sentimiento de inseguridad ha aumentado en las poblaciones como consecuencia fundamental del aumento de la violencia, y de la exageración de este aumento por los medios de información y espectáculos; los agredidos exageran su experiencia personal y a veces la inventan.

- Hay miedo en las poblaciones a las calles solitarias, a los jóvenes, a la noche.

Aumentan los sistemas de defensa, de alarma, de seguridad; se pide más policía, más dureza. Se aprende Judo, Kárate y se adquieren armas, pero a la vez la inhibición, la apatía, el no denunciar, aun ante hechos delictivos presenciados o sufridos, es casi la norma.

Se hacen planes para aumentar la vigilancia, las fuerzas de represión y otros tipos de prevención. Se exigen estos planes y curiosamente estos planes exigen la asunción por la Sociedad del robo pequeño, del robo del coche, despenalización, descriminalización, deflación de las prisiones. Se dice que cada Sociedad debe absorber una cierta cantidad de crimen, según su desarrollo, y que la policía está desbordada y la justicia no preparada para la nueva criminalidad surgida del progreso.

Pero aún se manejan además, determinados factores de agravación como los siguientes:

La libertad de prensa, radio y televisión ¿es un estimulante? No ha sido demostrado de un modo contundente, sino sólo en casos aislados, influenciados por cualquier otro estímulo y en el estilo general de las costumbres; pero se apunta, en cuando a la prevención, limitar voluntaria o legalmente esta "violencia" de los medios audiovisuales y de prensa al tanto por ciento de criminalidad visible, al menos.

La reversión de la angustia y frustración hacia sí mismo, bien como un fenómeno de huida o llamada de atención, tales como el aumento de los suicidios o los quemados a lo bonzo. Las autolesiones: cortes, ingestión de objetos nocivos, comunes en las prisiones y el aumento de la adicción a la droga, alcoholismo, etc.

Un urbanismo inadecuado que ha creado grandes ciudades en las que el anonimato es la regla. Según la calificación de la O.N.U., 1960, existen estos tipos de poblaciones:

- Población urbana	20.000 y más habitantes
- Ciudad	100.000
- Gran ciudad	500.000
- Metrópoli	2.500.000

- Región metropolitana
 12.500.000

El nacimiento de áreas urbanas o ciudades satélites a partir de la gran ciudad y sobre todo en la región metropolitana o “conurbation”, ha producido ciudades satélites, discriminadas en cuanto al tipo y modelo de profesión o clases, habitadas exclusivamente por jóvenes, obreros, burgueses, ricos, pobres, etc. La policía de la República Federal Alemana, 1970, distribuye la criminalidad así:

LOCALIDAD	% POBLACION NACION	PROPORCION CRIMINALIDAD
Grandes ciudades	32,5	52,0 %
Medianas	18,7	20,0 %
Pequeñas	19,2	13,4 %
Areas rurales	29,6	14,2 %

Es cierto que en las grandes ciudades y en la “conurbation”, existen aglomeraciones de bancos, de grandes almacenes, oficinas, etc. y en metros y calles grandes muchedumbres. Hay fáciles y descaracterizados medios de huida y ocultación y como consecuencia una policía agobiada y mayor facilidad para el crimen.

En las viejas y pequeñas poblaciones de antaño la convivencia del artesano, el guardia, el profesor y aún el banquero o aristócrata, era más estrecha, el anonimato menor y la disgregación arquitectural y aún cultural también.

En la Administración, en las Empresas, en las Instituciones de cualquier tipo, el aumento en magnitud y complejidad de Reglamentos y Leyes, hace difícil el diálogo aún entre sindicatos y agrupaciones bien dirigidas y con interlocutores válidos, siendo sustituido por la violencia.

La sociedad industrial es competitiva. El beneficio exige riesgo. La violencia usada por el viejo profesional era necesariamente menor que la de los nuevos y jóvenes delincuentes, que han de vencer elementos tecnológicos más sofisticados, pero donde el beneficio puede ser inmenso. Ellos, más intruídos, manejan también técnicas superiores y no dudan en usar armas más destructivas y medios que hacen la impunidad fácil.

Las represalias han disminuido, por motivos humanitarios, jurídicos o de otros órdenes, pero que han conducido a la supresión de la desigualdad autoridad-crimen.

La nueva sociedad postindustrial aporta nuevos elementos de distorsión. En la sociedad industrial el hombre y la máquina habían encontrado su acoplamiento a pesar de la "alienación" que según los sociólogos este tipo de trabajo suponía. Pero ahora sólo grupos pequeños de expertos e intelectuales son necesarios para manejar computadoras, capaces de mover fábricas completas. Otra revolución se aproxima en el campo del trabajo y todo ello es fuente de desajustes, violencia y crimen. El caso reciente de "The Times", el gran periódico inglés, es muy demostrativo; hubo de cerrar por no avenirse sus obreros a un cambio de máquinas que hacía a la mayoría innecesarios.

ESTADISTICAS Y COMENTARIOS

En la última edición de "Estadísticas Judiciales de España" (Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Estadística. 1976) que incluye los años 1974 y 75, encontramos para este último año algo similar, no igual, a la estadística de la policía citada anteriormen-

te. Aunque sólo cita el número de delitos, lo que contiene nuestra primera columna, hemos añadido los porcentajes obtenidos por nosotros sobre la base de la cifra de población del informe FOESA, de ese mismo año. Aunque el método no es totalmente correcto, no lo creemos muy alejado de la realidad.

Localidades	Delitos	Población de hecho	% de criminalidad	
			% de la población sobre el total de España	de los delitos de la población local
Menores de 10.000 habitantes	9.068	11.380.020	33,47	20,17
De 10-20.000	4.071	3.783.048	11,1	9,05
De más de 20.000 habitantes	9.836	8.323.475	24,48	21,87
Capitales	21.968	10.489.732	30,85	48,86
Totales	44.957	33.976.275	99,9	99,95
				media

Esta estadística está referida sólo a las Audiencias Provinciales y Juzgados de Instrucción por todos los delitos tipificados en nuestro Código Penal.

Pero la violencia criminal reúne algunas otras características que deben ser recogidas. En casi todos los países existe una cifra obscura, aparte de esta criminalidad aparente, no ya la llamada de "cuello blanco" sino no denunciada o, aun siéndolo, no detectada por la policía y tribunales, difícil de precisar por la deficiencia de las estadísticas y que los franceses ("Reponses a la violence") señalan como del 25 al 50%. En casi todos los países no se acusa una cifra inferior al 25%.

Alrededor de los años sesenta el crecimiento de la criminalidad violenta era similar al crecimiento demográfico, pero a partir de 1975, supera al aumento de población.

A pesar del aumento de la coacción y de las armas empleadas y aunque los atentados contra las personas son más violentos, el crecimiento de los delitos contra los bienes es superior.

En estos últimos años, y en un espacio pequeño de tiempo, ha habido un crecimiento rápido de la Gran Criminalidad, atracos y asaltos a mano armada. Este aumento es detectado en todos los países preferentemente industriales, pero a su vez decrece o se mantiene, la media y pequeña criminalidad.

En España (Memoria de la Fiscalía del Reino de 1978 y para 1977) el incremento respecto de 1976, en los delitos contra la propiedad es del 29%, menor que el del año pasado, y del 52% en los robos de autos, si bien de los 91.000 robados (datos de la policía) o 45.380 entre robo y hurto de uso según el Fiscal del Reino, en 1977 se han recuperado en mejor o peor es-

tado el 92%. No obstante el porcentaje sobre el total es alto 87% para la propiedad con un incremento similar en conjunto al de 1976. Atracos y delitos dan un aumento grave contra entidades y personas, que viene a ser el 119% del total y contra los bancos el 145%. El incremento de delincuencia en términos generales sería el 25%, menor que el de 1976, pero la incidencia media nacional es superior a la de 1976 o sea 12,64%. Esta cifra es parecida a la calculada por nosotros en la estadística de poblaciones.

Continuando con las estadísticas de la Fiscalía del Reino en conjunto los grupos de delitos se manifiestan así: página 65. “Resúmen general de la criminalidad aparente” que incluye toda clase de diligencias y sumarios, no de sentencias.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Porcentajes e incremento en 1977 respecto 1976.

<i>1977. Delitos</i>	<i>% total</i>	<i>Respecto 1976 incremento</i>
Delitos propiedad	87,32%	30% global
Atracos	119,21%	
Contra bancos	145,37%	
Robos autos	—	52,35%

Según las estadísticas policiales 91.000, de los cuales recuperados el 92%

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD: 207.657

- Robos.....	84.188
- Hurtos.....	46.879
- Estafa.....	7.481
- Robo y hurto uso.....	45.380
- Cheques.....	9.132
- Otros.....	14.597

Relativos al tráfico automóviles: 114.398 con un aumento para 1977... 22,8%.

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS 1977: 20.354

- Homicidios.....	563
- Infanticidios.....	13
- Abortos.....	189
- Lesiones.....	19.589

La criminalidad no obstante sigue en aumento en todo el mundo, tanto la terrorista, como la normal.

El informe de Amnistía Internacional de este año (1979) refiere que en 110 países se siguen vulnerando los derechos humanos.

Secuestro, tortura y asesinatos se siguen usando por el poder o la oposición. En más de 70 países todos con sede en la O.N.U. existen detenidos por convicción; en más de 23, las ejecuciones sin juicio de enemigos indeseables son la norma.

Unos países ayudan a los terroristas de otros. Organizaciones con asiento en los más respetables Congresos y Organismos y muchos de ellos por supuesto en la O.N.U. ayudan a los terroristas estatales o antiestatales y el rechazo de estas acciones criminales, depende de las opciones de poder de los llamados "grandes" política o económicamente. Pensar que en estas

condiciones, muy visibles, por la amplitud de las comunicaciones hoy, la criminalidad, llamada común puede desaparecer y no aumentar, sería algo impropio de las normas biológicas de conducta de la especie humana.

La comparación con otros países nos es, sin embargo, favorable. En Inglaterra y República Federal alemana en 1977 la incidencia era de 5.014 y 5.354 delitos por 100.000 habitantes; en España era sólo de 593.

En los 9 primeros meses de 1978 se cometieron 199.747 delitos en España, lo que permite hacer un cálculo de 250 –300.000 para todo el año (Jiménez de Parga, en “La Vanguardia” 30-I-79)–. No conocemos el origen de estas estadísticas y suponemos se refieren a delitos contra las personas y la propiedad, pues su número referido a toda clase de delitos, faltas, etc. tratados por toda clase de Juzgados y Tribunales, sería muy pequeño. Tampoco es posible disponer de estadísticas policiales para comparar con las judiciales, lo que nos daría una idea de la delincuencia no aparente. En 1978 los franceses tuvieron 2.300.000 crímenes y delitos, 12% más que en 1977, la delincuencia nuestra, a pesar de los 14 millones más de habitantes que tiene Francia, es muy inferior. Los robos con violencia en las personas en este país han aumentado en 15 años más de 40 veces, 4060%.

Parece ser sin embargo que su situación es menos mala que la de U.S.A., Italia, Gran Bretaña o Japón. (Informe de La Interpol para 1978, ver Le Fígaro de 28-I-79).

Los crímenes aumentan favorecidos por el uso de armas y técnicas e instrumentos de acción y huida facilitados por los progresos de la tecnología según señalamos anteriormente. También porque las ideas so-

bre nuevos sistemas de tratamiento en libertad y de reincorporación social de los delincuentes considerados siempre víctimas de los desajustes sociales, ha hecho suprimir a los Estados controles de autoridad, sin encontrar los medios de que los criminales controlen su libertad. Quizá también porque se ha despreciado el hecho de que el hombre puede elegir su carrera criminal sin necesidad de los supuestos sociales, psicofísicos, criminológicos, etc., manejados y que hay que profundizar más en el estudio de su cerebro, donde se forjan sus actos. Hoy día los criminólogos comienzan a interesarse por ello.

Serrano Gómez, 1978, en una ponencia presentada al VIII Congreso Internacional de Criminología en Lisboa, Septiembre 1978, analiza el aumento de la delincuencia juvenil en España, que es también un reflejo de la mundial.

Sus estudios nos dan un aumento en el número de delincuentes de todo tipo, entre los jóvenes de 12 a 19 años, con el más alto porcentaje entre los 16 y 17 para la sustracción de los vehículos de motor. En los robos con violencia e intimidación en las personas el fenómeno es el mismo: iniciación en edad más temprana, la mayoría menores de 21 años y entre 17 y 19 un gran aumento.

Hace notar la aparición de bandas juveniles que usan armas, cometen homicidios y hacen frente a la policía, cosa antes no habitual. Señala como factor fundamental la falta de autoridad y la transición a la democracia, y aunque sus estadísticas necesitaban precisar el crecimiento demográfico, el paro y otros factores, contiene su estudio criterios muy precisos sobre los factores de iniciación y reincidencia. Estos hechos se presentan con el mismo aspecto en todo el mundo, pero más intensos.

Es interesante retener en un estudio sobre violencia que el delincuente de violencia primaria, salvo en los casos de desequilibrio psíquico grave, no existe. Casi siempre y aún en los casos psiquiátricos hay una retrospectiva de infracciones menores repetidas, fracasos colegiales, etc., significativos. Después del primer crimen violento la secundariedad se establece, con el recidivismo y la aparición de una verdadera carrera criminal en la que influye la reacción inadecuada de la sociedad. El estudio constante de las infracciones menores puede evitar esto con hombres preparados en el complejo policía-justicia. Muchos infractores menores no llegarían nunca a ser criminales violentos sino fuesen etiquetados a destiempo, con medidas inadecuadas: Colegios de Reforma, arrestos, prisión, internamientos psiquiátricos, etc. Antes habría que probar su ajuste, con la familia o con el ambiente, por medio de especialistas de la conducta.

Una tipología de la delincuencia violenta de hoy, referida al homicidio, es la de Tinklenberg y Ochberg en su trabajo presentado en la Sección de Criminogénesis del VII Seminario Internacional de Criminología Clínica, Sta. Margherita —Italia—, Mayo 1978, sobre patrones de violencia adolescente en una muestra de homicidas jóvenes californianos, de utilidad general en cualquier país o para el estudio de la violencia homicida, aportando estadísticas y métodos de estudio que incluyen todas las características posibles: grupo étnico y socioeconómico, político, profesional; mes, día y hora del crimen, lugar, interacción con la víctima y parentesco, provocación, defensa propia, drogas, armas ó medios usados y los propios de cada país y cultura.

TIPOLOGIA DE LA VIOLENCIA HOMICIDA

Instrumental: Delitos premeditados friamente con decisión calculada y estudiada desapasionadamente para eliminar la víctima: profesionales, crimen de instituciones estatales o no, terrorismo político o de guerra. A veces accidente y circunstancia se desarrollan, largamente en el tiempo, en estos crímenes premeditados.

Emocional: Miedo, ira, etc., problemas coyunturales o no entre parientes, parejas, triángulos amorosos, amigos íntimos con o sin celos o influencia del alcohol.

Homicidios graves, indirectos: Consecuencia indirecta del crimen que se va a realizar: víctimas desconocidas de cualquier edad. En allanamiento y con cómplices, casi siempre. A veces no hay intención de matar, pero la defensa de la víctima o su aparición repentina o intervención dispara el arma del autor, que a veces huye sin cometer el delito que planeó.

Extraños. Raros: Gravemente psicopáticos: daño cerebral, oligofrenia, psicosis, sociópatas graves, con irracionalidad y violencia.

Disocial: Ciertos grupos étnicos y sociales o delincuenciales poseen una subcultura en que la agresión violenta y con empleo de armas es la norma: víctimas entre bandas enemigas, arreglos de cuentas casuales, mirones o espectadores accidentales de juegos o disputas, en las que intervienen espontáneamente.

Finalmente, resumimos este breve estudio sobre criminalidad y violencia, con las siguientes conclusiones, cuyo contenido, en algunas de sus facetas ampliaremos posteriormente.

EXISTE UNA VIOLENCIA CRIMINAL AUMENTADA EN TODOS SUS ASPECTOS

- A) Violencia ordinaria
- B) “ de competición
- C) “ de reivindicación
- D) “ de relaciones sociales
- E) Ante el Derecho la ley es discutida
- F) Un sentimiento general de inseguridad existe sobre todo en la ciudad, que es relativa, diversa, cambiante.

SOBRE LAS RESPUESTAS A LA VIOLENCIA

A) Prevención: insuficiente, descuidada y no coordinada. Luego insistiremos sobre ello.

B) Represión: no existen ideas claras, ni una política criminal definida, ni modificación adecuada de los códigos ni del sistema penal. La policía está desbordada por la demografía y no existe cooperación civil. La justicia vive aislada del juicio de la población y de los adelantos de las ciencias humanas. El cumplimiento de las penas y la reintegración social constituyen un grave problema. Esta última conclusión no es muy negativa, sino solo una llamada de atención a un mejor estudio técnico de los problemas de la delincuencia y justicia de hoy, sin exclusivismos.

PERSPECTIVAS DE APLICACION FUTURA EN LA JUSTICIA PENAL Y EN CRIMINOLOGIA

Como es sabido, han cambiado el delito y los elementos estructurales de todo el conjunto del sistema

penal: policía, magistratura, jurisprudencia y penitenciarismo se han quedado anticuados, desbordados por la criminalidad, que todo este tipo de violencia produce.

Gerhard Muller, Presidente de la Sección de Justicia Penal y prevención del delito de las Naciones Unidas resume la situación actual así: hasta finales del siglo pasado el delito, lo enseñábamos en nuestras facultades, como: normatividad, culpabilidad y juridicidad. Hoy día el concepto criminológico moderno del delito varía según el contexto social en que se dé y procede de la interacción entre los seres humanos, conspicua y perturbadora.

El primer concepto marcaba un sendero que llegaba a un fin siempre igual y, además, su conceptualización variaba según quién lo aplicaba (el policía, el fiscal o magistrado, el penitenciario) pero su final era siempre el mismo: hasta el fin del siglo pasado vindicta pública; equilibrio del derecho violado; y a partir de entonces el gran descubrimiento: la rehabilitación del infractor. Para esto se introdujo una maquinaria (como la llama López-Rey) o aparatología penal (para Muller) que nos dura hasta hoy y con la cual policía, jueces, penitenciaros —salvo en muy pocos casos— no pueden abordar la criminalidad de nuestra época.

Hoy día esta criminalidad violenta —a escala mundial— desborda a los jueces, policía, etc. por su desafío que juega, contra la Organización Social, Comercial y Económica existente, por otra parte abrigada por seguros, que finalmente pagamos todos los ciudadanos. Juegan también con la existencia de los Gobiernos y con los sistemas de Administración de Justicia.

Los Códigos penales del siglo XIX, que son los que hoy, parcheados, funcionan en todo el mundo, no previeron:

- que el 75% de la acción policial estaría dedicada a los delitos de tráfico.

- el alcoholismo y las toxicomanías. En Nueva York hay 100.000 heroinómanos; gasto, la mayor parte robado que supone unos 5 millones de dólares día —350 millones de pesetas—. En España no hay cálculo posible porque ninguna estadística es fiable.

- la criminalidad organizada.

- el que la Informática y las modernas técnicas comerciales hayan hecho posible inmensas sociedades multinacionales, que dominan estados, y han constituido bárbaras fortunas ilegítimas.

La policía encargada de mantener la vigencia de las leyes, las instituciones de todo orden, los fiscales, jueces y tribunales ¿han tomado conciencia de todo ello o siguen viviendo su propia parcela?. Porque la desconexión en el sistema existe.

Hoy día en los Congresos, en las investigaciones de todo tipo, Universidades, Instituciones de Bienestar Social, en las Comisiones que los Gobiernos crean para resolver estos problemas (donde los crean, en España desde luego no), se habla de Control Social y se trata de situar el papel de la Justicia penal, dentro del conjunto de este Control que podríamos llamar Control de la Defensa Social. Nos presentan a la Justicia, concretamente a su Administración, como uno de los elementos del sistema penal que menos se ha modernizado y la conciben, no como una unidad autónoma, no como la cumbre del sistema, la impartidora del sumo bien, sino como una de las varias funciones que integran el total del organismo social.

Este control social trata de prevenir las condiciones que dan cauce a la criminalidad: ¿qué otras instancias que la Justicia penal? Esta sólo pena conductas negativas, dice Muller, ¿las ciencias médicas, sociales, psicológicas, estadísticas, etc.?, ¿las de la Economía y bienestar social, urbanismo, etc.?, ¿las de la educación?, ¿las de la Seguridad Social?. Todas estas estimulan conductas positivas.

Hay que enfrentarse, pues, con una multiplicidad de alternativas, con vistas al control de la conducta humana, con la colaboración de todas estas ciencias —en el que todas deben tomar parte— en un sistema de control social y colaboren con el subsistema de la justicia penal, uno más en el conjunto. Así empezaremos: a descubrir las interrelaciones pena-crimen-víctima-agresión-sociedad, a medir la cuantía de los impactos y efectos, a planificar y preparar personal técnico para minimizar la conducta desviante y, si es posible, a liberar al ser humano del delito, al menos individualmente. El delito existió y existirá siempre, pero es uno de los derechos humanos del individuo, hacer todo lo posible por conseguir liberarse de él si así lo desea.

¿Cómo se consigue todo esto?

En primer lugar con la investigación. Por primera vez —septiembre de 1978— en el Congreso de la Sociedad Internacional de Criminología de Lisboa, se ha hablado no sólo de Criminogénesis, delincuencia juvenil, etc., temas clásicos, sino también de la policía, de la Justicia. Siempre se habló de ello en los Congresos, pero en sentido jurídico, normativo y reparador. Ahora se ha hablado de su papel y de sus métodos, dentro de los valores y problemas de una nueva Sociedad y una criminalidad distinta. Colaboraciones para la investigación entre universidades, Institutos de Crimino-

logía y Tribunales y Magistraturas de un continente a otro ya se han establecido. Tuve la impresión, meramente personal, de lo allí oído y recogido en los informes finales que, cada uno de los elementos del sistema penal sigue aún en su parcela, y que respecto a la justicia en particular pienso, como Kellens, que se encuentra aún buscando sus objetivos, pero la dulce euforia, —malo-aislamiento— sociedad satisfecha, ha desaparecido.

La justicia se resiste a la investigación criminológica, las discrepancias criminólogo-juristas-magistrados siguen existiendo, pero no son menores las de los criminólogos entre los “sostenedores de la criminología del paso al acto” y los de la “criminología de la reacción social”; no obstante la investigación está en marcha y ya se ocupan —en cuanto a la justicia— de la planificación y demarcación, economía: coste-ventajas, e ideología y representación social de la justicia de hoy. Y también de “diversificación” o, por emplear un término bárbaro, desjuridización. La “nueva justicia” implica alternativas al control social convencional en: la policía y su función no sólo de vigilante de la ley sino de su ejecución en ciertas parcelas; el juez y su procedencia, su profesionalización o no; el ministerio público, limitación de su función, su sustitución; e introducción de otras ciencias además del Derecho en la Administración de Justicia.

La investigación también es necesaria en la Sociedad y sus medios de información. Estos no deben mitificar al preso, al delincuente como un ser indefenso, víctima y mártir, como héroes homéricos caídos en su lucha ante la sociedad; si bien es cierto que en ello hay razones poderosas, la investigación les llevará a desmitificar, a dejar las cosas en su justo término y a la sociedad a tomar conciencia de su deber como ciu-

dadanos, frente al delincuente, ciudadano también, que unas veces no pudo pero otras sí elegir libremente su alternativa y cuyos derechos y reincorporación al mundo de todos hay que conseguir, pero lo que no se comprende es cómo sin una investigación seria, esto se puede hacer.

El espectáculo ofrecido por la prensa española en el tratamiento de estos temas —criminológicamente— fue el asombro de Europa en los dos años siguientes a la muerte de Franco. La ignorancia sociológica y criminológica de la mayoría de los que trataron estos temas era digna de compasión. El odio del político perseguido llevó a magnificar al delincuente común, su compañero años o meses de cárceles y sistemas innobles, pero comunes al mundo entero, que ya había sufrido motines —Estados Unidos, Francia, Italia, Inglaterra, etc.— más graves aún que los españoles. Pero tratar de estudiar el delito, el delincuente y los problemas que plantea a la Sociedad de nuestros días todo el Sistema del *Control Social*, todo el sistema penal en su conjunto: prevención, policía, Códigos magistratura, prisiones, control y ayuda post-penal, eso no se hizo, ni aún se está haciendo. Hemos empezado, brillantemente es cierto, por lo penúltimo, la reforma de las prisiones y la Ley General Penitenciaria, pero lo demás, nada. Si acaso un esbozo tímido de Reforma del Código Penal y de la Ley de Procedimiento. ¿Cómo proceder entonces?

Francia ha iniciado, con la consulta a todos los elementos de la Sociedad, el camino y aunque no se puede decir que el resultado (“Reponses a la violence”) sea muy bueno si ha hecho resaltar problemas de ese país sobre los cuales aún hay mucho que estudiar y decidir.

Bajo la presidencia del Ministro de Justicia francés se han consultado las personas y entidades más ilustres y representativas del país: Magistratura, Sociólogos, criminólogos, Policía judicial, Artes y oficios, Derecho, economía, Ciencias sociales, Abogados, Tribunal Supremo, Casación, Arquitectos, Comisarios de Secciones diversas, Secretariado de relaciones con la prensa, Grupo de personas científicas notables de toda la población, Religiosos, Literatos, Historiadores, Diputados y políticos diversos, Centros de jóvenes, Control cinematográfico, Sociedades de ayuda, Hogares, Psicoanalistas, Psiquiatras de niños, Profesores de política criminal, Sociedades de Criminología e Institutos, Directores de Centros criminológicos extranjeros, Ministerios diversos: Justicia, Militares, etc., Interpol, Aduanas y Organizaciones profesionales y sindicales.

Se han solicitado diversos trabajos de base, como: Psicológicos, Biológicos, Urbanismo, Economía, Protección de la juventud, Aspectos penales y penitenciarios. Al final se hacen unas 100 recomendaciones al Gobierno de la nación que producen la impresión de ser brillantes, pero no soluciones definitivas. Ahora bien, de las estadísticas e investigaciones de estos trabajos no cabe ninguna duda de que los gobernantes franceses han obtenido una información adecuada para las reformas que deseen hacer. Lo que no es razonable hoy es reunir cuatro jurisconsultos eminentes y encargarles una reforma, la que sea. La sociedad es algo dinámico que exige: a) Investigar en la Universidad, en la Enseñanza, en las Facultades, en los Institutos, en todos los niveles de vida y actuación de la sociedad de que se trate. b) Investigar en la policía, no sólo con relación al orden público, donde se ve un cierto progreso, sino también en el control de los "ca-

tecumenos” de la calle, del barrio, de las escuelas, en una acción social —no sólo de asistentes sociales— sino colaborando con ellos en la ayuda a los marginados pero con sentido criminológico, sociológico y biológico, no sólo con el de la vigilancia del cumplimiento de la ley. c) Investigar en Tribunales y Prisiones.

En segundo lugar, creando identidad de fines y criterios en la policía, magistratura e instituciones penales y sociales. Por parte de los juristas y magistrados con: Códigos más pequeños, procedimientos más cortos y más simples, deflacción de las prisiones, diversificando con la probación y nuevos tipos de penas, descriminalizando y despenalizando; gran número de problemas que puede resolverlos la policía, como ya se ha dicho, otros la Administración y otros las Instituciones de todo orden de la Sociedad. Por ejemplo Pinatel habla de la oportunidad y posibilidad de:

- Descriminalizar el vagabundeo y la mendicidad. Auxilio sólo. Son miserias humanas que soporta toda sociedad.

- No descriminalizar el tráfico de drogas, los robos de coches y asaltos de bancos. Tampoco las violaciones y agresiones sexuales.

- Si despenalización amplia pero manteniendo la incriminación en ciertas infracciones sexuales, toxicómanos, prostitutas, ciertos casos de mujeres que se hacen abortar, eutanasia, ciertos homicidios pasionales y los robos en escaparates y los cometidos por obreros y empleados en sus lugares de trabajo.

En tercer lugar, colaboración más sistemática en los mecanismos de comunicación, coordinación y regulación de todos los factores señalados, policía, jueces, penitenciarios y todas las instituciones que la Sociedad dispone para el control de la violencia y delincuencia: centros asistenciales, pedagógicos y psiquiá-

tricos, ¿Cómo? Organizando la prevención, el control social, algo que ni se conoce en España ni en otros muchos países, pero sí en algunos de los que podemos, sino tomar ejemplo, ver que medios han empleado.

A este respecto, es necesaria una organización, con la estructura burocrática suficiente y los órganos activos que correspondan a la dinámica de la Sociedad de que se trate; un Departamento o Dirección del Control Social, o de Defensa Social o más limitado simplemente de Prevención de la Delincuencia, que logre integrar y conectar con los Organismos necesarios para conocer la estructura actual de la sociedad y de la previsible en un futuro próximo; por ejemplo: conocer los cambios de valores morales o de otro orden habidos en esta Sociedad ¿conocen nuestros registros civiles los cambios habidos en los modos de realizarse hoy la unión de la pareja? ¿hay más o menos matrimonios religiosos, civiles o ninguno? ¿hay más problemas entre cualquier tipo de pareja o no?; ¿se encuentran nuestras Instituciones de menores, aún perteneciendo al mismo Ministerio de Justicia en condiciones de relación suficientes con el Ministerio de Sanidad y con el de Educación y Trabajo, etc., para facilitar una serie de datos sin los cuales la prevención posible es muy limitada? ¿Pueden hacerlo los Ministerios citados en elementos tan importantes como los siguientes?:

-censo actual de minusválidos de cualquier tipo ¿cuántos nacen por año?

-¿cuántos de éstos pasaron por el Tribunal y alcanzaron una integración que les permitiese vivir por sí mismos?, ¿cuántos no?

-¿cuántos pasaron por prisión?

- en este mismo momento ¿cuántas personas alber-

gan las instituciones de menores?, logros en cifras y predicción posible.

- ingresos por año en las escuelas de 1ª y 2ª enseñanza; en las de formación profesional; en la Universidad y Facultades, ¿qué nº de alumnos fracasaron y por qué? ¿cuántos pasaron por Instituciones de Menores y la prisión o similar?

- ¿cuántos y distintos tipos de métodos de desarrollo y educación psicopedagógica existen entre las Instituciones privadas y estatales?

- centros de higiene mental, resultados y desarrollo

- Normas de prevención de la policía en las zonas ocupadas por las comisarías, colaboración con la asistencia social y si conocen el número de jóvenes, camino de desvío. Situación de sus familias, trabajo, etc.

- ¿dónde se encuentran los organismos estatales activos de prevención del delito, comarcales, provinciales, etc.?. La Institución de Menores cumple esta misión sólo en parte, 1º porque ellos no van a buscar a los muchachos, se los traen y 2º porque debe separarse claramente la acción de ayuda y protección, de la preventiva.

A nuestro juicio, hay que organizar la protección de la sociedad, la defensa social, a todos los niveles, sobre estas tres bases: libertad, dignidad y seguridad del individuo y de la colectividad. Los derechos humanos lo son a nivel individual y a nivel colectivo; valen para la Sociedad y para el individuo, criminal o no, víctima o no, libre o preso, pero indistintos, también a nivel de grupo social.

Por ejemplo se habla de un Derecho penal, en todo el mundo, regresivo y discriminatorio, sobre todo a nivel de grupos sociales, pero si examinamos —Memoria del Fiscal del Reino— que, de los casi 500.000 diligencias realizadas en 1977 entre audiencias, Juzgados,

etc. y de un total de sentencias que llegan a las 40.300 aproximadamente, sólo unas 1.000 o 1.500 personas terminan en prisión (11.000 presos actualmente, de ellos el 60% o más procesados y sólo 4 ó 5.000 condenados, no todos en el mismo año), creemos que la represión es realmente limitada, aunque pueda ser inadecuada como reflejo de una racionalización socio-política y económica injusta, pero, a nivel de prevención, *conviene no considerar represión ciertos límites imprescindibles para la seguridad de todos.*

Ahora bien, sin disponer de los Departamentos adecuados para los estudios anteriores no se comprende como puede conocerse el límite de la seguridad necesaria que atienda a los principios citados. Desde este punto de vista quien ha leído —si la ha encontrado— esta Memoria del Fiscal del Supremo ¿qué fiabilidad tienen sus datos, sin estadísticas policiales que no existen, y sin control matemático-estadístico? Sólo una idea de volúmenes sin matices necesarios, como demografía, región, densidad de población, tipo de población, etc. Pero hay que profundizar más. Todo esto serían datos para una prevención, contemplada desde el punto de vista de los agresores, pero ¿qué es mejor?, ¿controlar al agresor que es lo más conocido? o ¿controlar al agredido?.

Aparte de detalles imposibles de tratar ahora, el control social, la defensa social exige la participación de la Sociedad entera en la Prevención del crimen; creemos necesario preparar programas para informar a los ciudadanos sobre temas tales como: cuando la agresividad, útil en el desarrollo de la vida individual, es provocación. Suprimir la agresividad vindicativa hacia el criminal, salvo la defensa personal, naturalmente. Suprimir discriminaciones innecesarias, sea cual sea el sistema de Sociedad: en la escuela, en la

beneficencia y sanidad, en la Seguridad Social, en el urbanismo y constructores de ciudades, fábricas, etc., en la distribución del trabajo, en la mentalización de los seres humanos para que consideren al criminal como otro ser humano, como un elemento más de la Sociedad de que ellos forman parte, que conserva todos los derechos que los tribunales no le han limitado, cuyos límites desaparecerán al volver de nuevo a la Sociedad, su destino natural. Todo ello puede hacerse a corto y a largo plazo. De momento organizando la colaboración sistemática, entre lo que hemos llamado “aparato” penal (policial, magistratura y sistemas de penas e instituciones penales y de tratamiento, sin olvidar las instituciones de menores) con las ciencias humanas: sociología y estadística, biología, psicología, medicina, ética, etc. De ello trataremos luego al hablar de la individualización de la pena. De momento también modernizando la simple Administración de Justicia actual. Los viejos anaqueles y los cientos de folios polvorientos, con burdas etiquetas y copias a máquina ilegibles, caben todos en cintas magnéticas y pequeños ordenadores, más fáciles de etiquetar y “legalizar” sin posibilidad de error y en la milésima parte de espacio y tiempo. No es sólo de España esta falta de modernidad, es mundial, pero si las empresas industriales lo han conseguido en 10 años, la Justicia ¿por qué no?. De acortar el proceso penal y los Códigos ya hemos hablado. Haría falta un reciclaje de funcionarios; es decir: las industrias, pequeños comercios y oficinas lo han hecho; Juzgados y Tribunales pueden también hacerlo. A corto plazo tratando de individualizar la pena, con los expertos, hoy disponibles. El desarrollo actual de las ciencias humanas ha causado un impacto considerable sobre los propios principios del sistema penal. Así:

a) desde el punto de vista del Derecho ya se ha modificado éste en algunos países, tratando de crear un Derecho penal de autor, no de acto o, al menos, acercarse a esta concepción.

b) Por otra parte se ha comenzado a modificar la noción de responsabilidad criminal

c) y al mismo tiempo se han creado equipos pluri-disciplinarios y policlínicos para el examen médico legal, para ayudar a los juzgadores y aún para juzgar.

La Defensa Social actual se basa en los estudios sobre el examen biopsicológico del criminal, cuya tesis central es el empleo global de las técnicas de individualización ante la justicia penal. Las dificultades que se presentan son bastantes:

- Diferencias entre el pensamiento jurídico (normativo y ético) y el científico (especulativo, empírico, no normativo, amoral).

- La individualización supondría reformas profundas en las leyes y en las filosofías penales tradicionales, por ejemplo para satisfacer el principio de legalidad. Existe también la prevención de la Magistratura a crear una "cientificocracia" competitiva.

- Injerencia en las libertades individuales. La individualización biopsicológica, etc., podría alimentar la prueba y chocar con la presunción de inocencia. No proteger debidamente los derechos del individuo. ¿No debe realizarse si el individuo no quiere?

- Las ciencias humanas no están lo suficientemente avanzadas, ni en el diagnóstico y predicción ni en normas terapéuticas, para el tratamiento y rehabilitación o, simplemente, para la supresión de la recidiva. Esto no es cierto al menos en ciertos trastornos sexuales, psicópatas, enfermos mentales y en el empleo de psicofármacos.

- El peligro de crear una fosa entre la opinión de los científicos y la opinión pública. Las leyes se basan en la opinión pero, en la dominante, no en la masa; con el tiempo y la información, la opinión debe cambiar.

- Los sociólogos consideran que esta individualización no tiene ninguna influencia sobre el volumen del crimen. El crimen es un fenómeno social, que siempre existirá. El crimen organizado, el económico y el político no se vería afectado por ello. Seguimos insistiendo que, a nivel individual el criminal tiene derecho si él lo quiere, a ser juzgado y liberado de esta condición, sea cual sea el tipo y clase de su crimen.

- Los propios delincuentes están acostumbrados ya, a la tarifación actual de las penas. Les sería difícil comprender por qué por un mismo delito la tarifa es distinta según el autor. Cualquiera, con una mínima experiencia entre condenados sabe que esto sólo es importante sino se aplica por igual a todos, como ha sucedido entre nosotros con la amnistía política de 1977.

- La Administración de Justicia, se vería en la práctica obstruida por la implantación de estas prácticas psicobiológicas, estando ya desbordada por el volumen de los asuntos.

Hasta aquí hemos examinado las dificultades de la individualización ante la justicia penal. Ahora examinaremos sus ventajas. En parte ya fue objeto de anterior estudio pero seguiremos un orden similar.

- Las penas son aún muy retributivas. La filosofía penal debe aceptar las aportaciones de las ciencias humanas para penas orientadas exclusivamente a la reincorporación social.

- Modernizaría los métodos de administración de la justicia penal. La utilización inmediata de los avances de las ciencias humanas ayudaría a la diversificación

de las medidas, a la introducción de ciertos aspectos pedagógicos en la Administración de Justicia, a inferir sobre la evolución de ciertas carreras criminales y en la actitud de la opinión pública.

- Enriquecería la investigación y prevención, e identificación más precoz de la peligrosidad e incluso los mecanismos de selección para examen, orientación y tratamiento.

- No se perdería el inmenso archivo que, para los estudios criminológicos, supone tanto asunto, solo normativamente examinado; la difusión y nivel de la Criminología sería muy elevada.

- Desetiquetar. Pasar por un tribunal es ya ser “criminal”. Pasar por otras instancias como las ciencias humanas permiten, sería socialmente un gran bien.

- Permitir tratamiento biológico como la Ciproterona en ciertos desvíos sexuales, psicofármacos, etc.

- En la prevención, colaboración no solo con estas ciencias sino con otras estructuras sociales como ahora veremos.

- En los Centros de Detención y Tratamiento (ver el trabajo de Alarcón en “Estudios PenalesII”, editado por esta Universidad), para ayuda a las Juntas de exculpación y Libertad provisional, predicción futura y tratamiento, fundamentalmente, psiquiátrico, técnicas psicoterápicas, quirúrgico, psicofármacos, hormonal, comunidades terapéuticas, determinantes biológicos en técnicas de aprendizaje, etc.

PORVENIR DE LOS AÑOS OCHENTA A LARGO PLAZO

Es de suponer que se irán realizando algunas de las perspectivas que esbozamos, al llevar a cabo una Profilaxis criminal, que significa entender los problemas de la criminalidad desde muy distintos campos: crimi-

nológico, sociológico, biológico, neuropsicológico, neurofisiológico, neurobioquímico, jurídico y ético, etc.

Organizando con los mismos fines, identidad de criterios y una estrecha colaboración un instrumento parecido al siguiente:

1º La Dirección o Secretaría Nacional de la Prevención del delito o del crimen con los siguientes o parecidos fines

1.— Estudio y puesta al día permanente de la evolución de la criminalidad extranjera y sobre todo nacional: pronóstica y previsión, para años sucesivos. 10 años por ejemplo.

2.— Estudio de las causas de la criminalidad y de los modos de impedirla. Seguir y estudiar las iniciativas sobre los trabajos de investigación en este sentido. Realizar las propias. Evaluar y divulgar los resultados.

3.— Política criminal; coordinar y desarrollar los trabajos de investigación, resumiendo los de otras secretarías.

4.— Participar en la política criminal por medio de encuestas e iniciativas.

ORGANIZACION POSIBLE:

0. Secretario Nacional: cargo fijo, no político, a su vez Presidente de un Consejo Nacional de Prevención del Crimen, compuesto por unos 12- 14 miembros

01.— De los partidos políticos

02.— Ministerios

03.— Instituciones de menores

04.— Interior, policía

05.— Justicia, magistrados, letrados

06.— Institutos de la Juventud

- 07.— Iglesias
- 08.— Sanidad y previsión
- 09.— Trabajo
- 010.— Educación
- 011.— Patronales
- 012.— Sindicales
- 013.— Compañías de Seguros u otros

DIVERSOS DEPARTAMENTOS COMO:

- a) Departamento de investigación y desarrollo
 - a1) grupo científico
 - a2) expertos
- b) Departamento de coordinación y encuestas
 - b1) grupos de trabajo
- c) Departamento para la información
 - c1) Contactos con el exterior e interior. Información pública e Instituciones
 - c2) Publicaciones y Congresos

DISTRIBUCION DE FUNCIONES

- A. Resolutiva, consultiva e iniciativas: Consejo
- B. Ejecutiva y Dirección: Secretario Nacional. Presidente del Consejo
- C. Trámite y coordinación: una secretaría burocrática
- D. Departamento de investigación y desarrollo
 - d1. iniciativa de investigaciones
 - d2. evaluación de los resultados de la investigación
 - d3. transformar estos resultados en propuestas de medidas y programas de prevención y tratamiento
 - d4. examinar los resultados

- d5. analizar la evolución de la criminalidad
- d6. mejorar y realizar la estadística
- d7. prevención general del crimen: prioridad absoluta
 - d7.1. estudio factores sociales
 - d7.2. juventud y delincuencia juvenil
 - d7.3. tratamiento en general
 - d7.4. indicadores del crimen
 - d7.5. estudio de repartición de actividades criminales en la población
 - d7.6. evaluación de métodos con jóvenes delincuentes debutantes
 - d7.7. evaluación del trabajo de la policía
 - d7.8. estudio de métodos de tratamiento de libertad

E. Departamento de coordinación y encuestas

- e1. encuestas y *grupos de trabajo* sobre
 - e1.1. protección contra el crimen
 - e1.2. análisis, evolución y pronóstico de la criminalidad, con relación a otros cambios en la Sociedad
 - e1.3. el mismo trabajo con relación a la Administración de Justicia
 - e1.4. información drogas
 - e1.5. cooperación previsión social, escuela, policía
 - e1.6. problemas de jóvenes y adolescentes
 - e1.7. colaboración con la organización en los Centros post-penales y resultados
 - e1.8. enseñanza escolar de la ley y el derecho
 - e1.9. elaboración permanente de propuestas sobre desarrollo de la política criminal, por
 - e1.9.1. cambios en la legislación
 - e1.9.2. códigos
 - e1.9.3. procedimientos

e.1.9.4. cambios en la filosofía de los valores de la sociedad.

Cada grupo debe disponer de medios locales e instrumentales para su labor.

F. *Composición de los grupos de trabajo*

Funcionarios y personalidades fijas —en misiones pagadas— de los siguientes Centros:

- f1. Ministerios: Justicia, Exterior, Defensa, Sanidad y Previsión, Educación, Trabajo
- f2. Ministerio fiscal
- f3. Tribunales
- f4. Policía Nacional y científica
- f5. Enseñanza pública
- f6. Universidades
- f7. Institutos estadísticos
- f8. Psicólogos
- f9. Inmigración
- f10. Aduanas
- f11. Institutos de la Juventud
- f12. Autoridades locales
- f13. Técnicos en Ciencias sociales
- f14. Psiquiatras. Médicos escolares, neurólogos y endocrinos
- f15. Patronales
- f16. Sindicales
- f17. Otras

Los grupos los forma el Departamento de *Coordinación*: para servir y ejecutar los fines del de *Investigación* y los mandatos del Consejo y del Secretario General, que pueden finalmente desarrollarse en leyes, órdenes, acciones o programas a realizar: en la enseñanza y sus centros, en el trabajo y sus centros, en el empleo del ocio, juegos, deportes, etc. y sus centros.

Y fundamentalmente para la Policía: bien en el orden público, la vigilancia de la ley y la represión y la criminalística, etc. pero los mismos criterios sociológicos, criminólogos y uso de las ciencias humanas, que informa la moderna criminología. Para Juristas y Magistrados, menos normatividad y codificación y más atención y colaboración (con criterios idénticos criminológicos que los señalados para la policía) en los avances de estas ciencias que no sólo no se estudian —ni la Criminología— obligatoriamente en las Facultades de Derecho sino que cuestionan, como hemos mencionado, la función del fiscal, la profesionalidad judicial y la tarificación. Al menos investigar que se puede hacer, en la deflación de las prisiones, en la descriminalización y despenalización, en la desprivatización. Para los Penitenciarios, los mismos criterios. Reglamentos, leyes penitenciarias sí, pero equipos de científicos de la conducta en todas partes, programas y centros alternativos muy diversos. España, concretamente su Dirección General de Instituciones Penitenciarias, es uno de los pocos países que ya en 1968 instauró un sistema de equipos para clasificación y tratamiento en las prisiones, constituido por especialistas de la conducta y criminólogos, universitarios y especialistas diplomados a la vez, pero es que los penitenciarios tan denostados últimamente, fuimos los únicos que durante más de dos años nos reunimos día a día para estudiar los problemas existentes y tratamos de resolverlos con el concurso de todos los Ministerios afectados, policía y magistratura. Las primeras prisiones abiertas se establecieron entonces. Los primeros programas de prevención también. Salvo algunos pequeños detalles y una mayor benignidad, la nueva Ley general penitenciaria aparte de la inclusión del juez de vigilancia de la ejecución de penas, lo que considero, personalmente,

un error —tras su fracaso cada vez más notorio, en los países con más larga tradición en ella como Francia e Italia—, nada nuevo hay en esta Ley, que no estuviese ya en aquella reforma del Reglamento de Prisiones de 1978.

El profesor García Valdés, ha puesto sus grandes conocimientos y su mucha vocación penitenciaria, acompañado por un equipo de penitenciaros, que es lo mejor de aquel Cuerpo técnico creado en 1968, al servicio de la reforma de las Prisiones —empleando los hombres de las ciencias humanas y un concepto criminológico moderno— en la nueva Ley general penitenciaria; pero tengo la convicción de que la Ley no saldrá del Parlamento como un modelo de colaboración libre —agresor-agredido— hombres de la conducta —juristas-magistrados— sino como algo sometido al control de la magistratura y mucho más restrictivo de lo que a las Cortes llegó ¿por qué? La justicia —y no sólo en nuestro país— sigue considerándose la rectora del sistema. Ella no cree que deba sufrir grandes transformaciones, ni formar parte de un sistema mucho más amplio.

Las perspectivas de futuro dependen de que todos sepamos comprender que hay una política criminal a corto plazo y otra a largo plazo. De esta no puede estar ausente la “biología de la conducta humana”. Aunque todavía hay mucho que aprender (*Valszely*) hay ya la clara evidencia de que los animales y el hombre están neuropsicológica y neurobioquímica-mente equipados para responder agresivamente cuando aparecen ciertos estímulos. Si el hombre ha nacido bueno o malo es una cuestión filosófica, pero ampliamente evaluable desde estos factores.

Lo que los penalistas llaman “cortocircuito”, el disparo de la agresión puede ser realizado desde un

ambiente injusto y un aprendizaje precoz de lo dañino y de ideologías y fanatismos diversos. Como consecuencia la violencia va en aumento y los asesinatos, grupos violentos y terrorismo, están llegando a ser medios normales de vida en muchas partes del mundo.

Según la Comisión Nacional USA (1978) sobre las causas y prevención de la violencia, estas conductas están comprometiendo algunos de nuestros más preciosas instituciones, envenenando el espíritu de confianza y cooperación y sustituyendo el diálogo y la convivencia por la fuerza y el miedo.

Es en estas dos últimas décadas cuando hemos comenzado a tener algún conocimiento sobre los sustratos neurobioquímicos y neuropsicológicos de la agresión y también de la biología de la conducta humana, lo que hace decir a Rodríguez Delgado “el entorno del Hombre es estructurado dentro del cerebro humano” de un modo orgánico material. Hasta ahora esto ha sido un proceso automático, pero desde ahora puede ser organizado por el propio ser humano. Cajal dijo “El hombre puede ser el escultor de su propio cerebro si se lo propone”. Esto entonces era una teoría, hoy es algo demostrado.

Una continua interacción entre zoólogos, etólogos, geneticistas, farmacólogos, sociólogos, psicólogos, psiquiatras, neurólogos, neurocirujanos y otros campos de la ciencia se hace necesaria, no solo para prevención y control de la desviada conducta humana, sino para su correcto conocimiento y tratamiento.

No es sólo Rodríguez Delgado, el que dice que el hombre del futuro habrá de estar preparado para formarse, para asimilar su entorno de un modo racional y para poder corregir una serie de defectos que hoy tiene y que son evitables. Ignorar esta necesidad, no promover esta investigación, esta colaboración y no

tener en cuenta, como propia, la información que ello produce, es perder la esperanza de controlar o aliviar una situación que es grave no sólo para la Sociedad sino para las víctimas y para los agresores.